CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCION C.A. N° 57

San Pedro, 10 de mayo de 2022.

VISTO: el Acta N° 15 de fecha 10 de mayo del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y.----------

CONSIDERANDO

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigentes y el inicio fue comunicado a la DNCP. ----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido conforme a la Resolución N° 21 de fecha 08 de marzo de 2022 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de San Pedro, indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Juan Manuel Benegas, Lic. Osmar Alfonzo, C.P. Fidel Miño Servían, Arq. Elizabeth Zaldívar. ----------

Que, el comité de evaluación de ofertas en su informe N° 03/2022, teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomendó adjudicar el llamado a Contratación para Mantenimiento de Hardware de Equipos informáticos y relacionados. Corresponde al Rubro 240 Gastos por aseo, mantenimiento y reparaciones y al llamado previsto para la Circunscripción Judicial de San Pedro, PAC N° 7 ID 407.141. La oferta fue presentada por Antonio Ramón Fernández, conforme al pliego de bases y Condiciones y la ley y considerando que se han agotado los procedimientos destinados a la verificación y análisis de los aspectos económicos, técnicos y jurídicos. ----------

Que, el Comité Evaluador siguiendo la metodología establecida en la Ley 6.873/2022 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, y la Resolución N° 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; considera que los precios ofertados se adecuan al precio referencial establecido y que los mismos son de ejecución posible. Se han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales que gravan los servicios ofertados. ----------

Lic. Cristina Ocampo
Secretaria
Consejo de Administración
C.J.S.P.

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO
Consejo de Administración

Abg. y Mgr. Carlos David Lezcano González
Miembro Tribunal de Apelación Multifuero
Vice Presidente 2°
Consejo de Administración
Cirscunscripción Judicial de San Pedro

Abg. Elber C. Noguera Ortiz
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

José G. Valiente González
Miembro
Tribunal de Apelación Multifuero

RECIBIDO POR
FIRMA:.....
ACLARACION:.....
FECHA...../...../.....HO

de las documentaciones requeridas para analizar el cumplimiento resultando que la firma recomendada para adjudicación cumple con los parámetros exigidos en el Pliego de Bases de la presente Licitación. ----------

Que, de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 "SE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1.752 de fecha 07 de octubre del año 2008 de la Corte Suprema de Justicia, se aprobó la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia aprobó la aplicación del Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, para lograr una eficiente administración de justicia.----------

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones. ----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART. 1°: Adjudicar el llamado a contratación para Mantenimiento de Hardware de Equipos informáticos y relacionados, PAC N° 7, ID N° 407.141, al oferente Antonio Ramón Fernández, por un monto máximo de guaraníes cincuenta y tres millones (Gs. 53.000.000) y un monto mínimo de guaraníes veintiséis millones quinientos mil (Gs. 26.500.000) para la provisión de los ítems N° 1 al 21 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. ----------

ART. 2°: Suscribir, el contrato abierto con Antonio Ramón Fernández por un monto máximo de guaraníes cincuenta y tres millones (Gs. 53.000.000) y un monto mínimo de guaraníes veintiséis millones quinientos mil (Gs. 26.500.000).

ART. 3°: Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro. ----------

ART. 4°: Notifíquese y archívese. ----------

Abg. y Mgs. Carlos David Lezcano González
Miembro Tribunal de Apelación Multifuero
Vice Presidente 2°
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de San Pedro

Abg. Elber C. Noguera Otto
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

Jorge G. Valiente González
Tribunal de Apelación Multifuero

ANTE MÍ:

Lic. Cristina Ocampos
Secretaria
Consejo de Administración
C.J.S.P.

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO
Consejo de Administración

RECIBIDO POR
FIRMA:
ACLARACION: Wilfrido Lopez
FECHA: 11 05 2022 HORA: 10 15

RECIBIDO POR
FIRMA:
ACLARACION: Pablino R. Pena Muller
Asistente Administrativo
FECHA: 11 / 05 / 2022 HORA: 10 .25